INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2022
"SERVICIO DE ALQUILER DE AULA MOVIL CON SIMULADORES PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM".
ID N° 405.313

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 405.313.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS y el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:**
- El pedido fue realizado por el Memorándum N° 105/2022 de la Dirección Administrativa.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23/05/2022 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	475.000.000

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

3.2. A los 24 días del mes de mayo, siendo las 10:15hs horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: **AUTOMOTIVE SAIE.**----------

3.3. MONTO DE LA OFERTA

DESCRIPCION	Monto Total en Gs.
AUTOMOTIVE SAIE	2.475.000.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	AUTOMOTIVE SAIE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma **oferente AUTOMOTIVE SAIE;** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2022.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS".**----------

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la firma **AUTOMOTIVE SAIE;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AUTOMOTIVE SAIE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE/SIPE
Copia autenticada del Balance General Imp ositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020]	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS e IRE	CUMPLE
Formulario N° 120 - IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE
El oferente deberá contar con una carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los simuladores instalados, debidamente legalizado. La convocante podrá solicitar si fuese necesario la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cumple con la Experiencia Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
Presentar la última planilla vigente del seguro social (IPS) en donde se verificará a todo el personal mencionado en la propuesta del oferente.	CUMPLE
Currículum actualizado de los personales técnicos, incluyendo fotocopia simple de documento que avale lo solicitado.	CUMPLE

Al verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, se evidencia que **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
1. 1. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

No se efectúa la aplicación del Margen de preferencia, ya que solo se cuenta con un único oferente.

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Silvia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido, verificando los precios ofertados por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

<u>Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:</u>

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **AUTOMOTIVE SAIE**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente

- ALEJANDRO BELLON
- DANILO BELLON

No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE:**

- ALEJANDRO BELLON
- DANILO BELLON

No figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **AUTOMOTIVE SAIE**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2.018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	25.808.875.478	4,01	37.471.758.728	1,54	40.207.531.255	1,22	36.800.614.808
PASIVO CORRIENTE	6.432.556.628		24.404.414.686		30.829.385.229		20.555.452.181
ACTIVO TOTAL	32.722.554.440	1,00	49.793.909.442	0,48	58.919.653.422	0,57	141.436.117.304
PASIVO TOTAL	32.722.554.440		24.040.414.686		33.443.554.319		90.206.523.445
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.402.886.232	1,70	1.255.803.936	0,08	1.284.883.032	0,09	1.981.191.067
CAPITAL	2.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000		10.666.666.667

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,79
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,64
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,19

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBS.
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020]	CUMPLE	Presenta los Balances correspondiente
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE/SIPE	El CCT se encuentra vigente a la carga de propuesta
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS e IRE	CUMPLE	Presenta los Balances correspondiente
Formulario N° 120 - IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **AUTOMOTIVE SAIE**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

6.1. Experiencia.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión y/o Alquiler de simuladores de maquinarias pesadas instalados en camiones, buses o módulos rodantes adaptados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 últimos años. 2018, 2019, 2020 y 2021. Además, deberá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.

Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (CINCO) años de existencia legal, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
REQUISITO	**AUTOMOTIVE SAIE**	**OBS.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presenta facturaciones que cumplen con los años y porcentaje requeridos
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE/SIPE	Se verifica con la constancia de RUC, que cumple con la antigüedad
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE	Presenta la declaración jurada del oferente que manifiesta tener la capacidad para asumir el compromiso.

6.2. Capacidad Técnica.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

- *Tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida*
- *Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los simuladores instalados, debidamente legalizado.*
- *El oferente deberá contar con un mínimo de 1 personal técnico dependiente de la empresa Oferente capacitado en Simuladores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 6 meses de antigüedad al momento del inicio de la etapa competitiva. Además Certificados que acrediten la capacitación en Simuladores. Con esto se busca garantizar que el técnico cuenta con*

Abg. Christian Barba

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

experiencia ejerciendo labores similares con el oferente en trabajos con los simuladores el inmediato mantenimiento correctivo de algún componente de los simuladores si fuese necesario.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	AUTOMOTIVE SAIE	OBS.
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento donde manifiesta poder asumir el compromiso y asistencia técnica
El oferente deberá contar con una carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los simuladores instalados, debidamente legalizado. La convocante podrá solicitar si fuese necesario la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante	CUMPLE	Presenta la carta de Autorización del Fabricante de los simuladores instalados
Declaración Jurada de que el oferente cumple con la Experiencia Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	Presenta la declaración jurada en donde indican que cumplen con la Experiencia Técnica del PBC
Presentar la última planilla vigente del seguro social (IPS) en donde se verificará a todo el personal mencionado en la propuesta del oferente.	CUMPLE	Presenta la última planilla vigente del seguro social
Currículum actualizado de los personales técnicos, incluyendo fotocopia simple de documento que avale lo solicitado.	CUMPLE	Presenta el CV del personal tecnico

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.313.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIOÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE AULA MOVIL CON SIMULADORES PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 405.313**, a la firma oferente:

- **AUTOMOTIVE SAIE**, con **RUC N° 80003251-9** *a contratar por un monto de Gs. 2.475.000.000 (guaraníes, dos mil cuatrocientos setenta y cinco millones);* para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S.

ABG.ANIVAL DIAZ MORALES
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio